



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0134-2018-MPSM/A

San Miguel, 02 de agosto del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA

VISTO:

La Carta N° 052-2018-MPSM/SGRRHH/AOG, de fecha 02 de agosto de 2018, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el acta N° 001- Comité Especial Concurso Público proceso CAS N° 005-2018-CAS/MPSM, de fecha 02/08/2018, y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha economía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Oficina de Control Interno - OCI de la Municipalidad Provincial de San Miguel, ha solicitado la contratación de diversos servicios bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, con el objeto de cumplir con sus objetivos planteados.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 128-2018-MPSM/A de fecha 01 de octubre del presente, se conformó la Comisión de Evaluación del Proceso CAS N° 005-2018-CAS/MPSM, de la Municipalidad Provincial de San Miguel, estableciendo como miembros titulares a: CPC Jenny Calua Tasilla, Jefe del órgano de Control Institucional; CPC Grace Kelly Rosas Reyna, Sub Gerencia de Contabilidad e Ing. Cristobal Alvarez Jáuregui, Gerente de Inversiones e Infraestructura. Y como miembros suplentes: Lic. Adm. Héctor Orlando Ortiz Vera, Gerente Municipal; Abg. Fany Lizbeth Chávez De la Cruz, Secretaria General y Econ. Antonio Odiaga Guevara, Sub Gerente de Recursos Humanos; para la contratación de los servicios de un (01) ingeniero civil y un (01) Contador o Administrador, para prestar servicios profesionales para la ejecución de servicios de control en el Órgano de Control Institucional – OCI, de la Municipalidad Provincial de San Miguel; regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM y la Ley N° 29849.

Que, la Comisión de Evaluación con Carta N° 052-2018-MPSM/SGRRHH/AOG, de fecha 02 de agosto de 2018, solicita la emisión del acto resolutorio de aprobación de Bases del Proceso de Selección y Contrataciones Concurso Público. CAS N° 005-2018/MPSM, verificadas y aprobada por el Comité en el Acta N° 001, de fecha jueves 02 de agosto de 2018.

Compromiso de todos



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL

Por las consideraciones antes expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) concordante con el 2º párrafo del artículo 39 y artículo 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA CONVOCATORIA para seleccionar dos (2) profesionales para ser contratados mediante Contrato Administrativo de Servicios,

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUÉBESE los requisitos de los servicios a convocarse, así como el cronograma correspondiente contenido en las Bases, las mismas que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR las Bases para el quinto proceso de selección de personal en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, plasmado en el Concurso Público CAS N° 005-2018-MPSM.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General, su difusión y la Sub Gerencia de Informática y Estadística su publicación en el portal institucional www.muni-sanmiguel.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
CCI
Dirección
SGRRHH
SGIE
Interesado
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL CAJAMARCA
Julio A. Vargas Gavidia
ALCALDE



Compromiso de todos